II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, de la Consejera, por la que se dispone el nombramiento de los representantes de los Agentes Sociales y del Secretario del Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2015062322)

El Consejo General de Empleo es el órgano de participación del Servicio Extremeño Público de Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 7/2001, de 14 junio, por la que se crea el Servicio Extremeño Público de Empleo, en relación con los artículos 5 y 16 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño Público de Empleo".

La Presidencia del Consejo General de Empleo corresponde al titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de empleo de conformidad con el artículo 16.2 a) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo. Por Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuyendo a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16, apartados d), e) y f) del Decreto 26/2009 de 27 de febrero

R E S U E L V O :

Primero. Nombrar como representantes de los Agentes Sociales en el Consejo General de Empleo, a los siguientes vocales:

Por la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura (CREEX).

— D. Pedro Rosado Alcántara.

— D. Francisco Sánchez Guijo.

— D. Fernando Herrera Tabares.

— D. Francisco Javier Peinado Rodríguez.

Por la Unión General de Trabajadores (UGT).

— Patrocinio Sánchez Escobar.

— Ana María Santos Clemente.

Por Comisiones Obreras: (CCOO).

— Miguel Coque Durán.

— Teodora Castro Hernández.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 f) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, nombrar como Secretario del Consejo General de Empleo del SEXPE:

— A la persona titular de la Jefatura de Servicio de Orientación e Intermediación Laboral de la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Mérida, a 15 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •